



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-04392481- -GDEBA-HSENDTMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-04392481-GDEBA-HSENDTMSALGP y agregado en tramitación conjunta del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Mónica Ruth KALLE, a partir del 9 de diciembre de 2019, al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo, a partir del 31 de enero de 2020, del Médico Carlos Marcelo GALLEGO, y

CONSIDERANDO:

Que Mónica Ruth KALLE presentó su renuncia al cargo mencionado en el exordio, a partir del 9 de diciembre de 2019, quien había sido designada por Decreto N° 1883/16;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar la reserva de su cargo de revista, también dispuesta por Decreto N° 1883/16, y dejar establecido que Mónica Ruth KALLE se reintegra a sus funciones como Psicóloga de Hospital “C” – treinta y seis (36) horas semanales guardia con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que, en consecuencia, se propicia designar, a partir del 31 de enero de 2020, en el mismo cargo, con un régimen laboral de disposición permanente, al Médico Carlos Marcelo GALLEGO, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria;

Que corresponde concretar la medida tramitada por estas actuaciones, exceptuándola de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración, y por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 99/20;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada por Mónica Ruth KALLE (DNI N° 23.265.643 – Clase 1973), al cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designada por Decreto N° 1883/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2019, la reserva de su cargo de revista como Psicóloga de Hospital “C” – treinta y seis (36) horas semanales guardia con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 99/20, a partir del 31 de enero de 2020, al Médico Carlos Marcelo GALLEGO (DNI N° 13.766.140 – Clase 1960), como Director Ejecutivo del Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas en el régimen laboral de disposición permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, con excepción de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de dicha norma legal.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.